CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
2014

ANTECEDENTES

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), establece las bases de una política de estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en elementos tales como el incremento a la capacidad científica, tecnológica, e innovación y la formación de investigadores para resolver problemas fundamentales del país y que coadyuven al desarrollo del país, así como a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Asimismo, para la ejecución de los recursos destinados a la innovación, la Junta de Gobierno del CONACYT aprobó los Lineamientos que rigen al Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en sus distintas modalidades, tomando como elemento principal la necesidad de articular a los actores de la cadena de valor educación-ciencia-innovación y el papel fundamental de esta articulación en el crecimiento económico del país.

En el marco de lo anteriormente descrito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A empresas mexicanas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que realicen actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) en el país, de manera individual o en vinculación con Instituciones de Educación Superior públicas o privadas nacionales (IES) y/o Centros e Institutos de Investigación públicos nacionales (CI), a presentar sus proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica que efectuarán en el **año fiscal 2014** (comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014).

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2014

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria es incentivar a nivel nacional la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo

tecnológico e innovación, a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.

El periodo de apoyo de los proyectos presentados y el monto de los mismos se establecen en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Convocatoria.

Entre los objetivos específicos de la Convocatoria se encuentran:

- Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios, sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizan en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2014.

- Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento "educación-ciencia-tecnología-innovación" y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.

- Formar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.

- Generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado, que contribuyan a la competitividad de las empresas.

- Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.

- Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales desde una perspectiva descentralizada.

2. MODALIDADES

Las solicitudes de esta Convocatoria podrán ser presentadas bajo 3 (tres) modalidades para proyectos de IDTI:

Modalidad **INNOVAPYME**:

- Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sean empresas MIPYMES.

- En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.

Modalidad **INNOVATEC**:

- Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sea empresas Grandes.
- En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.

Modalidad **PROINNOVA**:

- Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno.

Los estímulos económicos otorgados a través de estas modalidades estarán directamente ligados a la ejecución de los proyectos de IDTI que resulten aprobados y dictaminados favorablemente por las instancias colegiadas facultadas para ello.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y cerrará el **31 de octubre de 2013** a las 18:00 hrs, tiempo del centro del país (Ciudad de México, D.F.), para las 3 (tres) modalidades.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el CONACYT para el ejercicio fiscal 2014, en términos de lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo, sin que la falta de recursos presupuestarios origine responsabilidad alguna para el CONACYT.

5. SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y de los Términos de Referencia que forman parte integrante de la misma, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DADTI) del CONACYT a través de la Dirección de Innovación (DI).

CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
2014

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Negocios de Innovación del CONACYT a la siguiente dirección de correo electrónico: estimuloalainnovacio@conacyt.mx.

NOTA

El Sistema de Captura en Línea del CONACYT estará abierto a partir del 17 de septiembre de 2013. Los interesados en participar podrán comenzar a preparar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, Anexo I ("PROTOCOLO") de los Términos de Referencia 2014, el cual será la base de la solicitud a presentar.

EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENCUENTRA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL CONACYT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN RESPECTIVO, SIN QUE LA FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CONACYT.

Emitida en la Ciudad de México, el día 9 de septiembre 2013.